HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 79

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL 24 DE MARZO COMO "DIA DE LA MEMORIA, VERDAD Y LA JUSTICIA".-

079

H. CONCEJO DELIBERANTE FOLIO Nº 01

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

41

San Isidro, 14 de marzo de 2024

VISTO

La Ley Nacional 25.633, cuyo artículo 1º establece: "Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976.

CONSIDERANDO

Que muchos vecinos consideran necesario que en el partido de San Isidro se reivindique, se recuerde y se conmemore el **Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia**;

Que, este 24 de marzo se cumplen 48 años de la última dictadura cívico-militar;

Que cada fecha conmemorativa apuesta a entender el pasado para pensar el presente y proyectar el futuro; la reflexión y la misma acción se desarrollan en respeto y coherencia con los valores democráticos de libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia y cooperación;

Que, durante ese cruenta parte de nuestra historia argentina, se llevó a cabo un plan sistemático de exterminio, con secuestros clandestinos, torturas y desapariciones de diversos sectores disidentes con las posturas ideológicas y/o económicas del entonces gobierno de facto;

Que, este sangriento plan sistemático vulneró los derechos de 30.000 personas y la integridad física de muchas personas más que fueron detenidas, torturadas y amedrentadas durante esos años.

Que en el año 2016 el Municipio de San Isidro adhirió a la conmemoración del Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia, instaurado por la Ley Nacional N°25.633 (Exp N°007-HCD-2016);

Que, según dictamina el Art. 91-INCISO9 de Ley Orgánica de Municipalidades es responsabilidad de Intendente: "Promulgar las ordenanzas que dicte el Concejo Deliberativo y expedir los decretos o instrucciones que sean necesarios para asegurar su ejecución y cumplimiento.";

079

H. CONCEJO DELIBERANTE FOLIO Nº 02

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

41

Municipal detalla las fechas de interés del distrito la del 24 de marzo, **DIA DE LA MEMORIA DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA**, no se menciona.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el 24 de marzo **DIA DE LA MEMORIA, VERDAD Y LA JUSTICIA.-**

Artículo 2°: Realícese un acto institucional conmemorando a las víctimas del terrorismo de Estado en el marco de dicha fecha.-

Artículo 3°: Comuníquese contenido de promoción referido a dicha efeméride.-

Artículo 4°: De forma.-

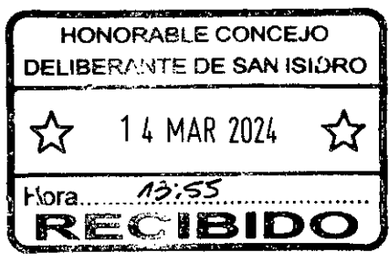
Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE S...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ...

Schuppisser
Manuela

MARIA SOLEDAD DIAZ




HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 MAR 2024
Hora 13:55
RECIBIDO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

. Ref.: Expte. Nº 079-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 21 de marzo de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su TERCERA REUNION – SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 20 de marzo de 2024, ha sancionado sobre tablas y con modificaciones la RESOLUCION Nº 03 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 03

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés del Honorable Concejo Deliberante el 24 de marzo "DÍA DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro